

Quillota, 29 de Noviembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 10.876 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°333/2022 de 25 de noviembre de 2022 de Abogado Unidad de Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita aprobar Anexo Rectificadorio Contractual **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA XXII EXPO QUILLOTA 2022”** entre la Municipalidad de Quillota y la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA MASTER SECURITY LIMITADA o MASTER SECURITY LIMITADA**;
2. Decreto Alcaldicio N°10.309 de 09 de noviembre de 2022, que aprobó el Contrato de Prestación de Servicios denominado: **“SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA XXII EXPO QUILLOTA 2022”**;
3. Anexo Rectificadorio Contractual **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA XXII EXPO QUILLOTA 2022”** entre la Municipalidad de Quillota y la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA MASTER SECURITY LIMITADA o MASTER SECURITY LIMITADA**”, de 23 de noviembre de 2022;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** el siguiente Anexo Rectificadorio Contractual **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA XXII EXPO QUILLOTA 2022”** entre la Municipalidad de Quillota y la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA MASTER SECURITY LIMITADA o MASTER SECURITY LIMITADA**”:

DISTRIBUCIÓN:

1. Administración Municipal 2. Control Interno 3. SECPLAN 4. Finanzas 5. Jurídico 6. Presupuesto 7. Secretaría Municipal 8. Claudio Figueroa (Inspector Técnico del Contrato – Of. Gestión de Riesgo de Desastres) 9. Coordinador general Expo 2022.

OCS/DMB/aoc.-



ANEXO RECTIFICATORIO CONTRACTUAL

**"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERVICIO DE SEGURIDAD
PRIVADA PARA LA XXII EXPO QUILLOTA 2022"**

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Y

**EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA MASTER SECURITY LIMITADA
o MASTER SECURITY LTDA.**

En Quillota, a veintitres de noviembre de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada por su Alcalde don **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, asistente social, cédula de identidad N°8.477.743-9, ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N°330, Segundo Piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde"; y **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA MASTER SECURITY LIMITADA o MASTER SECURITY LTDA.**, del giro de su denominación, rol único tributario N°76.863.376-2, representada por don **JUAN EXEQUIEL FREZ ARANCIBIA**, chileno, administrador en seguridad privada, cédula de identidad N°13.021.261-1, ambos domiciliados en la ciudad y comuna de Viña del Mar, calle Villanelo N°180, oficina 912, teléfono 981774118, en adelante "la Contratista", quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°9.831 de 21.10.2022, se adjudicó la Licitación Pública denominada "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA XXII EXPO QUILLOTA 2022**". El precio, plazo y demás condiciones se detallan en el contrato que las partes firmaron con esa misma fecha y que fuera protocolizado bajo el N°2249-2022 con fecha 04.11.2022 en la Notaría de Quillota de don Julio Abuyeres Jadue.

SEGUNDO: Es del caso que por error se consignó en la cláusula Primera del referido contrato como precio a pagar a la Contratista, la suma de \$29.990.900; debiendo haber consignado la suma correcta de \$29.999.900.-; como correctamente se indicó en la cláusula cuarta del mismo instrumento, referido específicamente al precio del servicio.

TERCERO: En consecuencia, las partes rectifican el referido contrato sólo en cuanto se reemplaza la cláusula primera por la siguiente: "**PRIMERO:** Por Decreto Alcaldicio N°9.538, de 06.10.2022, se aprobó el Expediente Técnico de la licitación pública denominado "**SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA XXII EXPO QUILLOTA 2022, COMUNA DE QUILLOTA**", a que llamó el municipio para la provisión del referido servicio para la indicada actividad, que se realizará en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández de esta ciudad entre los días 27 de noviembre y 1 de noviembre de 2022. Mediante oficio ordinario

DISTRIBUCIÓN:

1. Administración Municipal
2. Control Interno
3. SECPLAN
4. Finanzas
5. Jurídico
6. Presupuesto
7. Secretaría Municipal
8. Claudio Figueroa (Inspector Técnico del Contrato – Of. Gestión de Riesgo de Desastres)
9. Coordinador general Expo 2022.

OCS/DMB/aoc.-

Quillota
Municipalidad
UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA

Nº293/2022 de fecha 18.10.2022 la Comisión Evaluadora de la misma informó al Sr. Alcalde señalando a la proponente singularizada como la más conveniente para los intereses municipales. Finalmente, por Decreto Alcaldía Nº9.831 de 21.10.2022, el señor Alcalde resolvió adjudicar el proyecto a la Contratista antes nombrada, por la suma de \$29.999.900.- IVA incluido.”.

CUARTO: En lo demás, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.


JUAN FREZ ARANCIBIA
p. MASTER SECURITY LTDA.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Contratista
2. Comunicaciones
3. Deportes
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Control
7. O. Figueroa N. - ITC
8. Jurídica

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Secretaría Comunal de Planificación, El Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y el Director de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Administración Municipal
2. Control Interno
3. SECPLAN
4. Finanzas
5. Jurídico
6. Presupuesto
7. Secretaría Municipal
8. Claudio Figueroa (Inspector Técnico del Contrato – Of. Gestión de Riesgo de Desastres)
9. Coordinador general Expo 2022.

OCS/DMB/aoc.-